

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 212

Jueves 18 de septiembre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Unidad Hacienda-Adquisiciones

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, por la que se anuncia concurso para la adquisición de un vehículo autoescala con destino al Servicio contra Incendios de este Excmo. Ayuntamiento, de las características que se especifican en el pliego de condiciones técnicas.

Para tomar parte en este concurso los licitadores deberán constituir como fianza provisional la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000) y la definitiva se regulará conforme determina el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente puede examinarse en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia» o «Boletín Oficial del Estado», última inserción.

Durante el mismo plazo podrán presentarse las proposiciones y la apertura de las mismas tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finaliza el

plazo de presentación de plicas, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en..., calle..., núm..., (por sí o en representación) se compromete a suministrar..., conforme a los pliegos aprobados que declara conocer y acepta íntegramente en la cantidad de..., (en letra pesetas).—Fecha y firma.

Valladolid, 1 de septiembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.335—2.868

CUENCA DE CAMPOS

Instruido expediente por el Ayuntamiento para solicitar del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, la correspondiente autorización para concertar con la Excelentísima Diputación Provincial, Caja de Crédito de Cooperación, una operación de crédito, cuyas características son:

Clase: Anticipo reintegrable sin interés.

Cuantía: Doscientas mil pesetas.

Destino: Aportación obras de pavimentación de la calle de José Antonio, primera fase.

Plazo de amortización: Diez años.

Anualidad constante: Veinte mil pesetas.

Garantía: Cuotas de contribuciones rústica y pecuaria y urbana, así como el arbitrio provincial y cuantos ingresos se deriven de las mismas.

El citado expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, conforme determina el artículo 284 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, al objeto de examen y oír reclamaciones.

Cuenca de Campos, 8 de septiembre de 1975.—El alcalde, Emilio Pérez.

3.333—2.869

PORTILLO

Autorizado por la Jefatura Provincial de I.C.O.N.A. y haciendo uso de la reducción de plazos que dispone el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncian al público las subastas para el aprovechamiento de caza en los montes Corbejón y Quemados y Tamarizo Nuevo, de los Propios de este Ayuntamiento, con arreglo al siguiente detalle:

Monte «Corbejón y Quemados».

Tasación: 29.640 pesetas anuales.

Superficie: 1.162 hectáreas.

Superficie vedada: Repoblado menor.

Epoca de aprovechamiento: La legal de caza.

Tiempo del aprovechamiento: Cinco años.

Monte «Tamarizo Nuevo».

Tasación: 26.940 pesetas anuales.

Superficie: 1.057 hectáreas.

Superficie vedada: Repoblado menor.

Epoca de aprovechamiento: La legal de caza.

Tiempo del aprovechamiento: Cinco años.

Las referidas subastas se celebrarán a los diez días hábiles a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las once y doce horas, respectivamente.

La admisión de pliegos, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para las respectivas subastas.

Examen de expedientes y pliego de condiciones en las oficinas municipales.

Fianza provisional el tres por ciento de la tasación y la definitiva el seis por ciento del precio de adjudicación.

El adjudicatario será el titular del coto y solicitará de la Jefatura de ICONA la constitución del mismo, siendo de su cuenta todos los gastos de tramitación del expediente y señalización del coto, ateniéndose el aprovechamiento a la vigente Ley de Caza y al pliego de condiciones especiales que regula este disfrute.

Portillo, 3 de septiembre de 1975.
El alcalde, Mario Acebes.

3.310—2.870

TORRECILLA DE LA ORDEN

Solicitada la devolución de fianza por el empresario de los festejos taurinos celebrados en esta villa, durante los días 24 y 25 de agosto de 1975, llamado don Jerónimo Pedrosa Alvarez, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones

que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles.

Torrecilla de la Orden, 1 de septiembre de 1975.—El alcalde, C. Miguel Arévalo Torrero.

3.266—2.871

VILLANUBLA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y las de administración del patrimonio de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1974, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse las observaciones y reparos que estimen oportuno, conforme a lo dispuesto en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Villanubla, 1 de septiembre de 1975.—El alcalde, Pompeyo Gil Lázaro.

3.274—2.872

LA ZARZA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, administración de patrimonio y valores auxiliares e independientes, del ejercicio de 1974, quedan expuestas al público en las dependencias de esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho siguientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, podrán formularse las reclamaciones o reparos a que hubiere lugar.

La Zarza, 28 de agosto de 1975.—El alcalde, Millán Martín.

3.267—2.873

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el nú-

mero 39 de 1975, a instancia de Suministros Eléctricos Peninsulares, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Angel Espeso Alonso, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Un televisor, marca Aspes, de 19 pulgadas ó 21, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Un estabilizador, marca Memphis, correspondiente al mismo.

Una mesa de patas metálicas y tablero de formica, de televisión.

Se encuentran tasados en la cantidad de seis mil doscientas pesetas y depositados en poder de don Salvador Rodríguez García, delegado de ventas, con domicilio en esta ciudad, calle Ana de Uno, bajo B.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veintinueve del actual, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta celebrada con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que en el supuesto de ofrecerse postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.405—2.874

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL